

**INFORME DE SELECCIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 615-MC-006-2026**

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE LENCERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA LAS MUJERES DE ARMENIA.

Teniendo en cuenta, que, dentro del plazo establecido para presentar propuestas, el cual fue hasta el día **11/05/2026 a las 17:00 PM.**, se presentaron dentro del término dos (02) OFERTAS, presentada en la página www.colombiacompra.gov.co, SECOP II con la siguiente descripción:

Orden de Entrega	OFERENTES		OFERTA ECONOMICA VALOR UNITARIO
1	TELARES DEL QUINDIO	11/05/2026 4:05 PM	\$ 296.230
2	TEXTILES MEDELLIN & MODA SAS	11/05/2026 4:28 PM	\$ 268.900

Al valorar las ofertas, Comenzando de la oferta más baja a la más alta, se clasifica de la siguiente manera:

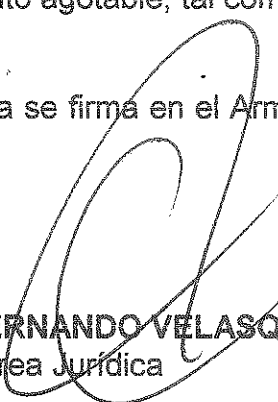
POSICION	OFERENTES		OFERTA ECONOMICA VALOR UNITARIO
1	TEXTILES MEDELLIN & MODA SAS	11/05/2026 4:28 PM	\$ 268.900

Así que, como la oferta económica de menor valor a precios unitarios de los servicios a contratar fue de **TEXTILES MEDELLIN & MODA SAS**, identificado con NIT. No. 901.547.424-6, cuyo representante legal es el señor **BERNARDO RICAURTE DURAN** identificado con cedula No. 91.072.426, por lo que, el comité evaluador realizó el día 13/05/2026 la evaluación de la oferta de menor valor y verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, llegando a la siguiente conclusión:

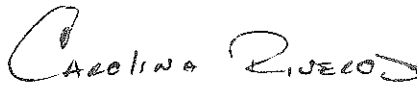
“Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente, **TEXTILES MEDELLIN & MODA SAS**, identificado con NIT. No. 901.547.424-6, cuyo representante legal es el señor **BERNARDO RICAURTE DURAN** identificado con cedula No. 91.072.426, cumple con la totalidad de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos, el comité evaluador, recomienda a la Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia, suscribir la oferta con el proponente, por el valor de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.627.604,80)**, utilizando el método de monto agotable, tal como está descrito en la invitación pública.

Para constancia se firma en el Armenia - Quindío a los trece (13) días del mes de mayo del 2026.



DS. EDWIN FERNANDO VELASQUEZ SANCHEZ
Responsable área Jurídica



CAROLINA RIVEROS
Responsable Administrativa y Financiera



DG VIVIANA PICON CONTRERAS
Responsable de Proyectos productivos

Revisado Por DG VIVIANA PICON CONTRERAS, CAROLINA RIVEROS, DS. EDWIN FERNANDO VELASQUEZ SANCHEZ / Comité evaluador
Elaborado Por: María Elvia Gómez Giraldo/ Contratación
Fecha de Elaboración 2026/05/13
Archivo: C:\Users\VNPEC\Desktop\contratos\2026\minima cuantia 2026\# 615-MC-005-2026 lenceriadocx